

5 de febrero de 2016

## NOTA DE PRENSA

### EL BCE EXPLICA EL ACUERDO SOBRE ACTIVOS FINANCIEROS NETOS

- El BCE publica los activos financieros netos agregados del Eurosistema
- Los BCN publican datos sobre sus activos financieros netos nacionales
- El BCE publica una lista ampliada de preguntas y respuestas sobre el ANFA y su objetivo, así como el texto del Acuerdo

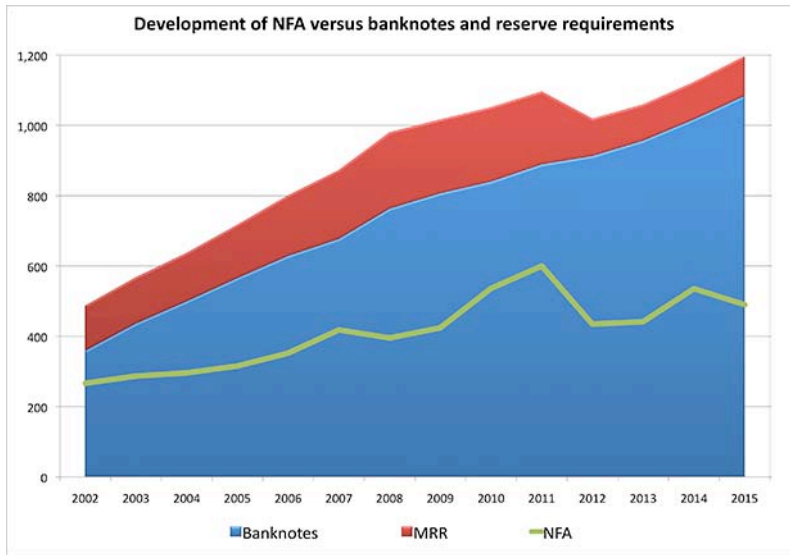
El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy los activos financieros netos agregados del Eurosistema junto con una explicación del Acuerdo sobre Activos Financieros Netos (ANFA, por sus siglas en inglés).

El ANFA es un acuerdo suscrito por los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro y el BCE. En él se establecen normas y límites para las tenencias de los BCN relacionadas con tareas nacionales distintas de la política monetaria.

El BCE publica los activos financieros netos agregados del Eurosistema, y los BCN publicarán sus activos financieros netos anualmente (en el momento de la publicación de sus cuentas financieras anuales). A final de 2015, los activos financieros netos agregados del Eurosistema ascendían a 490 mm de euros. Desde la introducción de los billetes en euros en 2002, los activos financieros netos han registrado un aumento medio del 5 % anual. Este ritmo es inferior al de los billetes en circulación, que crecieron una media del 9 % anual durante el mismo período.

El ANFA se ha utilizado para limitar la capacidad de los BCN de crear liquidez de acuerdo con los objetivos de política monetaria. Aunque el documento del ANFA era confidencial, los BCN del Eurosistema adoptaron la decisión unánime de publicarlo junto con una nota explicativa para acomodar mejor su compromiso de mayor transparencia, en consonancia con la decisión adoptada por el BCE en 2014 de publicar reseñas de las reuniones de política monetaria y con su decisión de 2015 de publicar las agendas de los miembros del Comité Ejecutivo.

El BCE también ha publicado un documento con preguntas y respuestas en el que se explican los detalles y la finalidad del ANFA, junto con el texto del Acuerdo.



**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Stefan Ruhkamp, tel.: +49 69 1344 5057.**

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, Correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu)

Internet: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.**